**INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS,** recaído en la Partida 01 Presidencia de la República, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

**BOLETÍN Nº 10.912-05**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

 Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

 Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

 Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, con la asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorable Senador señor Baldo Prokurica Prokurica y Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús y Daniel Núñez Arancibia.

Asistieron a la misma: del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministro, señor Nicolás Eyzaguirre; el Subsecretario, señor Gabriel de la Fuente; el Director Administrativo, señor Oscar Sandoval; la Jefe de la División de Administración General, señora Pilar Gutiérrez; la Jefe de Presupuestos y Finanzas, señora Eva Catalán. De la Dirección de Presupuestos: el Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera y la Jefa del Sector Ministerios Políticos, señora Mabel Barrales.

- - -

 A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate que se produjo al respecto y de los acuerdos que se adoptaron:

**Partida 01**

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**Capítulo 01**

**Presidencia de la República**

**Programa 01**

**Presidencia de la República**

 El presupuesto de la Presidencia de la República para el año 2017 considera Ingresos por $19.159.513 miles, de ellos $126.199 miles corresponden a Otros Ingresos Corrientes, $19.032.314 miles a Aporte Fiscal y $1.000 miles a Saldo Inicial de Caja.

 Los Gastos ascienden a $19.159.513 miles, distribuidos en $7.056.699 miles para Gastos en Personal, $7.498.734 miles para Bienes y Servicios de Consumo, $4.215.173 miles para Transferencias Corrientes, $387.907 miles para Adquisición de Activos No Financieros y $1.000 miles como Saldo Final de Caja.

 La Partida contempla seis glosas.

 La Glosa 01, asignada al Programa 01 Presidencia de la República, dispone que la contratación de personal a honorarios se efectuará mediante resoluciones del Director Administrativo de la Presidencia de la República, quien efectuará las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896.

 La Glosa 02, asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal, incluye en su letra a) una dotación máxima de personal de 366 funcionarios. Agrega que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Su letra b) contempla por concepto de horas extraordinarias en el año, la suma de $757.313 miles.

 En su letra c) otorga autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional, por $43.546 miles.

 Su letra e) incluye una autorización máxima para cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la ley Nº 19.882, Asignación por Funciones Críticas: número de personas 9, por $197.670 miles.

 La Glosa 03, asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye:

 a) Capacitación y perfeccionamiento, ley Nº 18.575, por $78.980 miles.

 b) $1.719.383 miles para gastos reservados, ley Nº 19.863, y

 c) Recursos para financiar gastos de servicios de alimentación provistos por el casino del Palacio de la Moneda, conforme a las normas establecidas en el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 291, de 2003.

 La Glosa 04, también del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, prescribe que los contratos que se celebren para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieren para el desarrollo de funciones de la Presidencia de la República, así como los actos aprobatorios de los mismos, serán suscritos por el Director Administrativo de la Presidencia de la República, con sujeción a lo dispuesto en la ley N° 19.886, su reglamento, las instrucciones presupuestarias respectivas y demás normas aplicables.

 La Glosa 05, referida a la asignación 701 Apoyo Actividades Presidenciales, del Ítem 03 Subtítulo 24 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, establece que con cargo a este programa se podrá pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del mismo, incluidos los de personal. El gasto en personal será de $4.215.173 miles para financiar un número de hasta 120 personas. Mensualmente se informará en la página web [www.gobiernodechile.cl](http://www.gobiernodechile.cl) los gastos de personal y de otro tipo, que se efectúen con cargo a este ítem.

Asimismo, trimestralmente, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con igual periodicidad.

Finalmente la Glosa 06, vinculada al ítem 07, Programas Informáticos, del subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, establece que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

- - -

El **Director Administrativo de la Presidencia, señor Oscar Sandoval**, expresó que el presupuesto de la Presidencia de la República para el año 2017 presenta un incremento global de un 2,2%, equivalente a $419.000 miles.

Explicó que el incremento de la Partida obedece al aumento de un 7,1% en el Subtítulo 21 Gastos en Personal, correspondientes, a $171.000 miles que corresponde, por una parte , al traspaso desde el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, con el propósito de cubrir las remuneraciones de 8 funcionarios que actualmente se tienen la calidad jurídica de funcionarios a honorarios, a la modalidad de contrata.

En lo que respecta a las horas extraordinarias, estas disminuyen un -1%; los viáticos en moneda nacional se mantienen, en tanto que el monto asignado a funciones críticas aumenta en porcentaje de 4%.

Además, precisó, se considera dentro del Subtítulo 21, los recursos para una adecuación en la estructura de remuneraciones de los estamentos administrativos y auxiliares y de algunos profesionales, a objeto de fijar grados acorde a las funciones que desempeñan en dichas estructuras de personal.

Prosiguió informando que el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo experimenta una leve disminución del 0,1%, equivalente a -$7.433.miles, destacando que la capacitación y los gastos reservados se mantienen igual que en años anteriores.

El **Honorable Senador señor Prokurika** consultó las razones por las cuales se afirma que los gastos reservados mantienen igual monto que el año 2016, en circunstancias que el año 2016 el presupuesto ascendió a $ 1.699.000 miles y para el año 2017, se establece un monto de $ 1.719.383 miles.

El **señor Director Administrativo de la Presidencia**, precisó que tal resultado es consecuencia del ajuste de la cantidad al reajuste del 3% del Índice de Precios al Consumidor.

Prosiguió el señor Director Administrativo, señalando que en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, se encuentra la asignación 701 Apoyo Actividades Presidenciales, cuyo propósito es el de otorgar soporte técnico, profesional y logístico a las actividades y giras presidenciales que contempla un aumento de $ 96.000 miles, equivalente a 2,4%, explicando que a diferencia de años anteriores en este presupuesto se consideran los recursos para viáticos del personal que acompaña en las giras a la Mandataria.

El Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, en tanto, disminuye en un 26,1%, equivalente a - $ 136.000 miles, y finalmente el Saldo Final de Caja disminuye en un 2.9%.

En relación a la disminución del Subtítulo 29, explicó que la disminución en su presupuesto incide en un -24,1% en mobiliario; en -52% en máquinas y equipos de oficina, en tanto que el gasto en equipos y programas computacionales permanecen igual.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** destacó que la Presidencia ha dado cumplimiento a las Glosas de la Partida y a la información solicitada, que han sido remitidas oportunamente a las instancias correspondientes.

Luego solicitó mayor información respecto del aumento en Gastos en Personal, que asciende a un 7,1%, preguntando si ello obedece a nuevas contrataciones o a un incremento de remuneraciones.

El **señor Director Administrativo de la Presidencia**, respondió que este aumento obedece, en primer término, a que la Planta de la Presidencia data del año 1980, considerando cargos de grado 25%, que ya no existen en ninguna planta de personal, de modo que la Presidencia tampoco contrata a funcionarios en ese grado; asimismo, este aumento considera el traspaso de personal que se desempeña bajo la modalidad a honorario, a la calidad jurídica de contrata; y a la continuación de la implementación de un programa iniciado el año 2016, sobre readecuación de grados, especialmente de auxiliares y personal administrativo.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** reiteró el punto de vista manifestado en la totalidad de las anteriores discusiones presupuestarias en relación con los gastos reservados, expresando su desacuerdo con la rendición global de los mismos.

Por lo anterior, anunció la presentación de una indicación para reducir a $1 mil el monto fijado en la letra b) de la Glosa 03 del Subtítulo 22.

El **Honorable Senador señor Prokurica** manifestó que si se observan las exigencias en materia de transparencia a que están afectos los funcionarios del sector público y los parlamentarios, contrastan con la opacidad que presenta la rendición de estos gastos, agregando que ha revisado legislación de los países miembros de la OCDE, y que en ninguno de ellos se considera tal modalidad.

Manifestó que no está en contra de la existencia de gastos reservados, pero sí de la forma como éstos se rinden, consultando al señor Ministro de la Secretaría General de la Presidencia las razones que justifican esta opacidad. Precisó que ha consultado a la Contraloría General de la República al respecto, Organismo que ha señalado que la legislación vigente impide el controlar de la rendición de gastos en forma pormenorizada.

Apuntó también a lo elevado del monto de los mismos, que consideran un gasto diario de $ 5.000.000.

Por lo expuesto, consultó al Ministro cuales serían las razones que justifican la opacidad en la rendición de todos los gastos reservados existentes en nuestra legislación.

El **Ministro de la SEGPRES, señor Nicolás Eyzaguirre** expresó que este es un tema que no es de la competencia de la Secretaría de Estado a su cargo, agregando que el Ministerio de Hacienda podría emitir una opinión sobre el particular, ya que es una tema que atañe a esa Cartera, afirmando desconocer las razones por las que se mantiene la confidencialidad de este y otros gastos reservados.

El **Honorable Diputado señor Macaya** manifestó que esta discusión es recurrente en esta Subcomisión, por lo que era de presumir que el tema se plantearía, expresando que al menos el Ejecutivo debiera tener una postura y entregar fundadamente su opinión, aun cuando sea contraria a la posición de la mayoría de esta Subcomisión.

Requerido el **Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera** para emitir un pronunciamiento al respecto, hizo presente que no representa al Ministerio de Hacienda sino que a la Dirección de Presupuestos, aseverando que la competencia de DIPRES en esta materia se orienta a la revisión de los montos asignados, y que si estos se reflejan de manera reservada o no, es un tema que ha estado ajeno en la elaboración del presupuesto, encontrándose imposibilitado para opinar al respecto.

El **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre**, aseveró que no ensayará una respuesta fácil acerca de un tema sobre el cual no ha reflexionado lo suficiente, precisando que se trata de una materia en la que debe hacerse una discusión más profunda.

El **Honorable Senador señor Prokurica** puntualizó que si el señor Ministro quiere reflexionar y discutir el tema, el Ejecutivo debiera poner urgencia al proyecto de ley iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Prokurica, Araya, Bianchi, Guillier y Pérez Varela, con el que modifican la ley N°19.863, sobre remuneraciones de autoridades de gobierno y cargos críticos de la administración pública y da normas sobre gastos reservados, en relación al envío de información sobre los mismos. (Boletín N° 10.822-05).

Finalmente, el Honorable Senador señor Prokurica, reiteró que no se opone a la existencia de gastos reservados, manifestando su preocupación por la falta de reflexión en la materia, señalando que no se condice la naturaleza de estos gastos con los niveles de transparencia exigidos a las autoridades superiores de Gobierno, parlamentarios y funcionarios de la administración pública.

El **señor Ministro de la SEGPRES**, expresó su consentimiento en orden a poner urgencia al mencionado proyecto de ley.

- - -

El señor Presidente de la Subcomisión puso en votación la indicación de su autoría y del Honorable Senador señor Prokurica, para reducir a $ 1.000 mil el monto de los gastos reservados contemplados en la letra b) de la Glosa 03 asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo.

**La indicación fue aprobada por tres votos a favor y uno en contra. Votaron favorablemente el Honorable Senador señor Prokurica y los Honorable Diputados señores Lorenzini y Macaya, en tanto se pronunció en contra el Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel.**

- - -

Luego, **el Presidente de la Subcomisión puso en votación la Partida 01 Presidencia de la República, que fue aprobada, con la modificación señalada, por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Senador señor Prokurica y Honorables Diputados señores Lorenzini, Macaya y Núñez, don Daniel.**

- - -

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, y del acuerdo consignado vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 01, con la siguiente enmienda:

**Capítulo 01**

**Presidencia de la República**

**Programa 01**

**Presidencia de la República**

“En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo:

--En la letra b), asociada a la Glosa 03 reducir a

$ 1.000 mil el monto para financiar gastos reservados, ley N° 19.863.”

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorable Senador señor Baldo Prokurica Prokurica y de los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús y Daniel Núñez Arancibia.

Sala de la Subcomisión, a 3 de noviembre de 2016.

### MAGDALENA PALUMBO OSSA

 **Secretario Abogado**